

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	ROCIO LUNA RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADOS	CSS CONSTRUCCIONES S.A. Y OTROS
RADICADO	2019-00464
ASUNTO	INCORPORA REPLICA DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS

Se incorpora al proceso, memorial radicado por correo electrónico el día 3 de diciembre de 2021, por los llamantes en garantía CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, IEC INGENIEROS S.A EN LIQUIDACIÓN, CSS CONSTRUCTORES S.A y CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A, a través de su apoderado judicial, en el que se pronuncia respecto de la contestación de la demanda y las excepciones propuestas por los llamados en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., COMPAÑÍA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA - y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Se previene al apoderado judicial de los llamantes en garantía CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, IEC INGENIEROS S.A EN LIQUIDACIÓN, CSS CONSTRUCTORES S.A y CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A., para que, en lo sucesivo, los memoriales asociados a los llamamientos en garantía se presenten en memoriales independientes atendiendo al llamado en garantía de que se trate, lo anterior en atención a que los llamamientos se encuentran en cuadernos separados.

Finalmente, en atención a que se encuentra notificado el último de los llamados en garantía, una vez fenecido el traslado de las objeciones al juramento estimatorio propuestas, ingrésese el expediente al despacho, para decretar pruebas y fijar fecha de audiencia de conformidad con lo establecido en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**07a07e60c463989950f29675274e33485bd3cb16b1770634a9cd9
3f67a61b585**

Documento generado en 13/12/2021 06:18:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>